

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 075 de fecha 20 de junio, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 075.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 075, con la incorporación de un espacio en el capítulo de asuntos de los señores directivos y la adición de un tema en los asuntos de la auditoría interna.	5
Artículo Segundo.			
Asuntos de los Señores Directivos.			
Inc. 2.1)	Presentación de informe por parte del directivo Luis Emilio Cuenca Botey, en calidad de Representante Institucional ante el Consejo de Administración en AGROATIRRO RL.	Se deja pendiente el tema y se estaría a la espera que el señor Jimmy Orozco Mata, Ejecutivo en Financiamiento, se comunique vía telefónica.	9
Artículo Tercero			
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 3.1)	Tema relacionado con el caso de FENACOOT RL – COOPECOSTARICA RL.	Acuerdo 1: ..., POR TANTO Por las razones expuestas, consideraciones fácticas y de orden normativo aludidas por la Auditoría	18

		<p>Interna del INFOCOOP, se ordena la Apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario para determinar la verdad real de los hechos y proceder, si el caso lo amerita, con las sanciones de orden administrativo, disciplinario y civil económico que pudieran corresponder en contra del funcionario RONALD OSVALDO FONSECA VARGAS, cédula de identidad... Adicionalmente, la Junta Interventora ordena como medida cautelar la suspensión con goce de salario del funcionario RONALD OSVALDO FONSECA VARGAS, cédula de identidad..., inicialmente por espacio de tres meses, al término de los cuales deberá ponderarse nuevamente la necesidad o no de prorrogar la medida cautelar aquí impuesta. Contra la presente resolución procede el recurso ordinario de reconsideración ante esta misma Junta Interventora, dentro del plazo improrrogable de 3 días.</p> <p>Asimismo, el Procedimiento Administrativo Ordinario lo conformará la señora PATRICIA RODRÍGUEZ CANOSSA, cédula..., en su calidad de Secretaria de la Junta Interventora.</p> <p>Rige a partir del jueves 21 de junio de 2018.</p> <p>NOTIFIQUESE...</p> <p>Acuerdo 2:</p> <p>Con base en lo expuesto por el señor Héctor Díaz Vargas, Auditor Interno Interino, sobre lo analizado por el Despacho de la Auditoría Interna de INFOCOOP con respecto al caso de FENACOOT RL, acogiendo en todos sus extremos la recomendación y considerando los elementos que se tienen, con las pruebas existentes y con el informe de la auditoría forense de la Firma KPMG; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en el marco de los hallazgos de la auditoría forense vinculados con el crédito a FENACOOT RL, identifique a los responsables internos de la Comisión de Crédito y del Área de Financiamiento y establezca los procedimientos disciplinarios que mejor correspondan...</p>	
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p>			

<p>Inc. 2.1)</p>	<p>Se retoma tema sobre la presentación de informe por parte del directivo Luis Emilio Cuenca Botey, en calidad de Representante Institucional ante el Consejo de Administración en AGROATIRRO RL.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>1° Se recibe y se conoce el informe del directivo Luis Emilio Cuenca Botey, en su calidad de Representante Institucional ante el Consejo de Administración de AGROATIRRO RL.</p> <p>2° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir al señor Jimmy Orozco Mata, en su calidad de Representante Técnico de INFOCOOP ante el Consejo de Administración de AGROATIRRO RL, para que en acato a la normativa que ampara los derechos laborales de los trabajadores y extrabajadores del Ingenio Atirro, la Administración del Organismo Auxiliar Cooperativo dictamine la cobertura de los extremos laborales que corresponde a los colaboradores por motivo de liquidación, de forma tal que ésta sea tomada como una directriz para que se plantee ante el Consejo de Administración.</p> <p>3° Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que de inmediato informe y coordine con los Diputados de la Provincia de Cartago, los Diputados de Asuntos Agropecuarios, el Ministerio de Agricultura y Ganadería e Instituciones pertinentes, a fin de que se busque una solución articulada sobre la situación que estarían atravesando los productores de AGROATIRRO RL al no pagárseles la caña, dado que, de conformidad con la normativa vigente, debe de liquidarse en primera instancia a los colaboradores de ese Organismo Auxiliar Cooperativo RL...</p>	<p>30</p>
<p>Artículo Cuarto.</p> <p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce oficio DE 596-2018, mediante el cual remite, en atención al acuerdo JD 397-2009, copia del oficio SC 372-2018, que adjunta detalle sobre los procesos de disolución de cooperativas que se encuentran en trámite ante los Tribunales de Justicia, con fecha de corte al 26 de abril del 2018; y oficio DE 734-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández</p>	<p>Se da por recibida la referida documentación.</p>	

	<p>Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite, en cumplimiento del acuerdo JI 240-2017, copia del oficio SC 515-2018, informe sobre el estado de las cooperativas disueltas por liquidar, en el marco de la aprobación de los contratos adicionales, según artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de las Licitaciones Abreviadas 2013LA-000002-01 y 2013LA-000003-01.</p>		
--	--	--	--